

# EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLÍTICO

AÑO IV.

PROPIETARIO,  
Don Vicente Perez.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

Sábado 20 de Enero de 1885.

DIRECTOR  
Don Valentin L. Carvajal.

NUM. 227

## DISCURSO

*del señor don Carlos Navarro y Rodrigo, pronunciado en el Congreso de los Diputados el día 21 de Diciembre de 1882, en apoyo de la proposición del señor Gullon.*

Señores Diputados: Todos comprenderéis sin esfuerzo, que lo que á la gran mayoría de todos vosotros es permitido en cualquiera ocasion, esto es, votar sin hablar, á mi me está vedado en la ocasion presente; yo no tengo derecho al silencio, sin que mi silencio sea interpretado ó como una habilidad indigna, ó como una desercion cobarde de mi deber. Ni lo uno ni lo otro quiero yo; ni quiero pasar por descortés ante los que perseverantemente me han aludido, ni quiero dejar en descubierto ante la Cámara lo que mas estimo, mi propia dignidad. Por donde todos comprenderéis que si yo no puedo ni debo eludir la necesidad que tengo de molestaros, vosotros á vuestra vez estais en el caso de no negarme lo que siempre concedéis, lo que siempre me habeis concedido por efecto de vuestra natural generosidad, que es vuestra benevolencia, que hoy con mas fervor que nunca invoco, porque hoy mas que nunca la necesito.

Esta necesidad que tengo de molestaros, y que yo de todas veras deploro, me ha inspirado la idea de entrar de lleno en el debate al usar de la palabra, no por via de alusiones personales, sino con toda la plenitud de mi derecho reglamentario, consumiendo un turno; y si he pedido la palabra en pró, es, porque, despues de todo, lo que queda, lo que vale, lo que significa en estos Cuerpos es nuestro voto. y en pró he de votar yo de la proposicion que se discute, y aun he de apoyar el texto literal de ella, aun cuando no pretendo seguir paso á paso al señor Moret, cuyas opiniones, sobre todo en la cuestion del juramento, son la expresion elocuentísima y aproximada de mis propias opiniones; ni tampoco aspiro á la fortuna de que todos y cada uno de los juicios que tenga el honor de exponer esta tarde, los comparta conmigo la totalidad de la mayoría, ni la totalidad ó parte siquiera del Gabinete. Cuento, pues, con vuestra benevolencia, y entro en el debate.

Decía un gran tribuno, cuya inmensa autoridad en estas asambleas de nadie ha sido heredada, y cuya ansteridad era tanta, que le hacia incompatible con las impurezas de la realidad, que es necesario á las veces tener en cuenta en nuestros dias, para no llegar á ser, mas que obstáculo insuperable para el mal, inutilidad completa para el bien modesto y relativo á que es posible aspirar

en las cosas de la vida, decía el gran Rios Rosas que lo difícil para un hombre público que ama el bien de su país no es cumplir con su deber, lo difícil era conocerle; he aquí lo que á mi ocurría ante esta lucha de hermanos que en mal hora ha surgido entre los liberales. Yo no sabia, yo no sabia cual era mi deber, y quería conocerle para cumplirle. ¿Me colocaba resueltamente al lado del señor Sagasta para alentarle á sostener una lucha desesperada, guardando la hipocresia de las formas, contra el ilustre Duque de la Torre? ¿Me colocaba incondicionalmente á las órdenes del señor Duque de la Torre, para ser uno de tantos que hiriese en el corazon, que procurase herir en el corazon al señor Sagasta? Huendo de determinadas influencias que han podido detener en parte á su pesar tal vez, que han podido esterilizar en parte el desenvolvimiento de la politica inaugurada por un gran acto del Soberano, ¿no podia favorecer la exuberancia de iniciativa de la democracia y su predominio absorbente, con perjuicio de su propio porvenir, que no está sino en dar mayor fuerza y mayor prestigio á las instituciones fundamentales del país, sin su clar alarmas en region alguna de la sociedad? Separado el señor Sagasta del Duque de la Torre, ¿no podia arrastrar una existencia penosa, de modo que viniera á sucumbir despues con una significacion contraria á sus antecedentes, á sus sentimientos, á los principios de toda su vida, que no le permitiera recobrar mas tarde su antigua representacion liberal, que necesita el partido, y que yo reivindicó como una necesidad de mi partido? Separado el señor Duque de la Torre del señor Sagasta, aun contando con la confianza del Rey, aun contando con la confianza de la opinion, ¿no podia arrastrar despues, no podia arrastrar una existencia tan difícil, contando como natural represalia con la hostilidad de aquellos elementos que al menos por gratitud personal habian de quedar al lado del señor Sagasta? Consumada la division entre unos y otros elementos, consumado el divorcio definitivo entre el señor Sagasta y el señor Duque de la Torre, teniendo ya como necesarios y unicos consejeros la ira y el despecho que tan malos consejos dan, ¿cómo no ver que la existencia de estas Cortes se hacia poco viable? ¿Cómo no ver la necesidad de la disolucion de las mismas, apenas entradas en la segunda legislatura, cuando estas disoluciones prematuras son siempre un mal para el regimen en que vivimos y podian constituir un inmenso escándalo para el partido en que militamos? Y si la disolucion de

estas Cortes se imponía como una suprema necesidad de gobierno, ¿en que condiciones iba á los comicios nuestro partido, quizá dividido y maltrecho, si tenia nuestro partido la confianza de la Corona? Y si nuestro partido no tenia ese honor, para que la desgracia nos uniese y nos disciplinase, ya que la fortuna nos dividia y nos disgregaba, si era otro partido el llamado á hacer las elecciones, señores Diputados, ¿que confusion y que vergüenza, y que castigo para los que nos llamamos liberales! ¿Qué alegría tan grande y que satisfaccion mas natural en el campo de nuestros comunes adversarios! En este estado de cosas, en esta confusion, en esta division y subdivision de los elementos liberales, en este caos, en esta serie de perspectivas dolorosas, para el que no tenemos propósito que cumplirmos, ¿destinados con su deber, su deber con la Patria, su deber con las instituciones, su deber con el partido, sin peñeces, sin odios, sin fetichismos, sin mas pasion que la ardiente pasion del bien público, prescindiendo para ahora y para despues, como estoy acostumbrado á hacerlo, de toda clase de intereses vulgares, señores Diputados, ¿qué hacer? ¿cómo acertar? ¿por quien decidirse?

He aquí el origen de mis dudas, de mis perplejidades durante algun tiempo, que han afligido mi espíritu, atormentado además con la responsabilidad de responder á la confianza tan inmerecida como abrumadora de amigos y de compañeros de una y otra Cámara, los cuales, al menos por el número, constituan un núcleo de fuerza parlamentaria, que sin querer poner en peligro la vida del Gobierno, querian noblemente, desinteresadamente, que la politica inaugurada por un gran acto patriótico del Soberano pudiera tranquila y pacíficamente llevar á cabo todos los desenvolvimientos, absolutamente todos los desenvolvimientos que la lógica y el patriotismo nos demandaban, y lo querian eso y lo buscaban, como lo quieren y lo buscan aun, con un desinterés, con una disciplina y hasta con una mansedumbre de cofradia, que ha merecido los sarcasmos del señor Romero Robledo, y que el señor Romero Robledo no comprende sin duda alguna por sus instintos belicosos, no por otra causa, con un desinterés, con una mansedumbre, con una disciplina, que yo quisiera ver imitada en el porvenir, en mi partido y fuera de mi partido, sin buscar, ¡qué digo sin buscar! huendo de toda representacion oficiosa en la prensa, en Madrid, ante la cual hemos estado indefensos, y huendo de toda representacion oficiosa y muchas veces artificiosa en las

provincias, que es lo primero que buscan los que tienen otro linaje de aspiraciones, lo cual no contribuye ciertamente á aliviar, á extinguir, á hacer desaparecer el mal que conceptúo mas grave de la politica española, la densa confusion, la division y subdivision infinitas de los elementos que la constituyen en Madrid, en las provincias, y ya hoy, por desgracia, hasta en las últimas aldeas.

En ese estado de ánimo, yo pensaba que respondía á mi deber y respondía á la confianza de mis amigos siendo completamente leal a los antecedentes, á los principios que han determinado mi conducta: lo mismo en los dias de oposicion que en los dias de gobierno del partido en que milito. Permitidme, pues, que en síntesis sumaria y brevisima evoque estos antecedentes y estos principios.

Haciamos la oposicion al señor Cánovas del Castillo, nos sentábamos en aquellos bancos (*Los de la oposicion*), y yo tuve el honor de declarar en el seno de la minoria constitucional que en nuestro partido no habian de prevalecer, no prevalecerian ciertamente las intransigencias, y que admitiriamos lo mismo al señor Posada Herrera si desde el tado del señor Cánovas del Castillo venia á nuestras soluciones liberales, que al Sr. Martos, si el señor Martos, del campo de la República en donde accidentalmente se encontraba, venia al reconocimiento leal y definitivo de la Monarquía. ¿No lo recuerda esto mi ilustre amigo el señor Martos, que no estaba muy lejos de mi cuando yo pronunciaba estas ó parecidas palabras?

Pues esta afirmacion la hice en el seno de la minoria constitucional, y nadie la contradijo, y nadie protestó contra ella, bien que por lo que hacia relacion con el señor Posada Herrera, el Presidente del Consejo de Ministros, señor Cánovas del Castillo, hiciera notar que algunos de mis amigos y correligionarios habian puesto ceño desapacible y adusto por entonces; y por lo que hacia relacion al señor Martos, alguien que hoy puede figurar dignamente en el partido liberal, alguien salió escandalizado por esos pasillos, diciendo que todas mis exageradas y no bien comprendidas preferencias por el señor Posada Herrera se redujeron á ponerle al igual del señor Martos, de lo cual aun hoy mismo, yo que entre otros defectos tengo el de ser algo persistente en mis ideas, de lo cual aun hoy mismo ni me arrepiento ni me enmiendo, aunque tenga la inmensa desventura de incurrir en la propia indignacion y en el mismo



escándalo, porque siendo para mí, juntamente con la integridad moral del carácter, siendo para mí tan importante, tan decisivo el imperio de la elocuencia en un régimen parlamentario yo tendría por un día fausto para la Monarquía aquel en que la verdaderamente incomparable palabra del señor Martos defendía, á la par que nosotros y con mas elocuencia que yo, lo que yo considero, y acaso en el fondo de su pensamiento considerará S. S. como la expresion augusta de la voluntad del país, como la afirmacion permanente de la Patria en la sucesion de los tiempos, y como suprema garantia de orden, sin el cual no existen las sociedades, á la vez que como instrumento feliz de libertad y progreso en nuestra patria.

Mas adelante, sentado en el banco de la Comision de mensaje, todos recordais la índole de la mision que yo creia encomendada á nuestro partido. Declaro, decia yo, que no concebido, que no he concebido jamás la formacion regular, la cristalización brillante y espléndida de las fuerzas políticas que están representadas en esta mayoría y en este Gobierno, sin tener en cuenta el factor tremendo de las sociedades modernas, que en mayor ó menor escala nos trajo la revolucion de Setiembre; el factor de la democracia. Nosotros, añadía yo, no somos la antigua union liberal, ni cuadra que nos llamemos fusionistas, y aun podriamos prescindir de llamarnos constitucionales; nosotros somos algo mas que eso, mucho mas que eso; somos una representacion mas amplia, mas comprensiva, mas nacional; somos el partido liberal de la Monarquía; somos la izquierda dinástica. Nosotros tenemos que ser, nosotros debemos ser como el partido *whig* de Inglaterra que al acercarse los días agitados y tempestuosos de la democracia moderna, rebusteciéndose por derecha y por izquierda como quien rompe un molde demasiado estrecho para abarcar el espíritu expansivo y gigantesco de la sociedad contemporánea, dejó de llamarse partido *whig* y se llamó partido liberal, para poder comprender á los conservadores que habian avanzado de las escuelas de Cannig y de Peel (Gladstone tiene esa procedencia), á los radicales de la escuela de Manchester, á los cuales pertenece Bright, y á los irlandeses que forman el grupo de O'Connell, preparándose á constituir un partido mas robusto y mas vigoroso para hacer frente á las nuevas acometidas y á las invasiones nuevas de la revolucion. Así venció en Inglaterra á los cartistas, así venció á los fenianos, así está á punto de domeñar á los irreconciliables irlandeses; que no de otra manera en nuestros días se desarma á la democracia y se vence á las demagogias, á la par que se engrandecen y se consolidan y se afianzan las monarquías.

¿No recordais lo que yo decia á los antiguos radicales, á los antiguos partidarios de la soberanía nacional, para quienes las ideas eran lo sustantivo, y la forma de gobierno lo accidental? ¿No os acordais de las exhortaciones que yo les dirigia para que vinieran á confundirse con nosotros, adelantando por lo que á mi se refe-

ria, que yo no era, ni habia sido, ni seria jamás de los que angostan y reducen calculadamente la base de su partido para evitarse competencias que embarazan y ofenden á las ambiciones vulgares y envidiosas, las cuales parecen inscribir en su bandera, cualquiera que sea el grupo en que figuran, el triste lema del egoismo humano: seamos buenos para tocar á mas y para que lleguen á mas los que valen menos? ¿No recordais las profundas y definitivas rectificaciones de conducta, por fortuna consumadas ya, que en mi concepto imponia á estos radicales la confianza del país en la Monarquía que penetraba con hidalgo abandono por los senderos de la libertad? ¿No recordais lo que yo decia á los antiguos posibilistas, y sobre todo, á su ilustre jefe, que si por respeto á su propia historia tenia que vivir separado de la Monarquía, por patriotismo no tenia el derecho de encadenar y como adscribir á su persona á las nuevas generaciones, que debian seguir el nobilísimo ejemplo de los republicanos de Italia y de Inglaterra, que sirven á la Monarquía para servir mejor á la grandeza, al progreso y á la libertad de su patria? ¿No recordais que yo decia que negaba á estos republicanos el derecho de privar á la patria del concurso activo de sus talentos y de sus virtudes, mientras declaraba totalmente ilusos, totalmente desconocedores de lo que es el corazón humano, á los gobiernos que en nombre de la libertad se sentaran en ese banco, si creian encontrar una perpétua benevolencia de las gentes, si no les daban una participacion justa y debida en el gobierno y en la administración de su país, mucho mas cuando unos y otros podemos perseguir los mismos fines, los propios ideales dentro de la gran institucion nacional, que es la Monarquía? Pues declaraciones tan graves, cuyo alcance no se puede ocultar á nadie en el presente ni en el porvenir; pues declaraciones de esta naturaleza que serena, concienzuda, reflexiva, conscientemente hacia yo á esta Cámara, eran recibidas con grande aplauso por esta mayoría, sin protesta y hasta con agrado por parte del Gobierno.

(Se continuará.)

Miscelánea.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia se inclina á que desaparezca del proyecto de Código la pena de suspension á los periódicos.

Las clases pasivas de Madrid, proyectan consagrar un recuerdo de afecto al Sr. Camacho, entregándole un álbum firmado por los jubilados, retirados, viudas y huérfanos que disfrutan pension del Tesoro

Las acciones de la compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, se

cotizan actualmente en la bolsa de Barcelona al tipo de 35-75.

Ha suspendido su publicacion, por algun tiempo, *El Buscapié* de Lugo.

Dicese que la suscripcion iniciada con motivo de la construccion del ferro-carril de la Teira, alcanza á 14.000 duros. Así se nos aseguró por persona autorizada.

El Sr. ministro de Hacienda tendrá en cuenta todas las indicaciones que en forma legal eleven los colegios de abogados antes de ocuparse de reformar la ley del timbro.

Se ha pedido á todos los Ayuntamientos que remitan al ministerio de la Gobernacion, por conducto de los gobernadores, un resumen de sus presupuestos aprobados.

El Sr. ministro de Hacienda ha empezado á ocuparse del proyecto de ley de consumos y en breve será presentado á las Cortes.

Hé aqui la opinion del señor Romero Giron, segun uno de sus amigos, en punto á secularizacion de cementerios:

«Sostiene ahora, como sostuvo entonces que los cementerios no pueden ni deben ser más que establecimientos civiles locales; pero que el sentimiento religioso de cada uno puede darles este carácter por lo que á ellos se refiere, si bien no tras-pasando los límites de la familia; sostiene ahora, como entonces, que cuando el interesado, sus parientes ó sus amigos quieran hacer intervenir la Iglesia por medio de ciertas ceremonias y ritos, libres son para hacerlo; y sostiene ahora, como entonces, que ya que los cementerios no pueden estar en los templos no implica tal cuestion nada respecto á las creencias religiosas, como se observa en los de Francia, Alemania y Bélgica, donde son enterradas personas de diversas sectas, pues allí los cementerios y las sepulturas no se consideran como parte integrante del culto, como ya anteriormente habia dicho San Agustín.»

La junta de agricultura, industria y comercio de la provincia de Pontevedra anuncia que los expositores premiados en el certamen regional de 1880, y que por cualquier motivo dejaron de recoger su medalla ó diploma, pueden hacerlo en la secretaria de dicha corporacion en el término de un mes.

Los detalles de la prision del príncipe Jerónimo son los siguientes:

Sabido es, y el telégrafo lo ha comunicado, que anteayer por la mañana creyó el pueblo de Paris que estaba en presencia de una mistificación, al ver fijado en las esquinas un manifiesto firmado por el príncipe Jerónimo Napoleon, reivindicando la herencia de Bonaparte y acusando á la república de no mantener el orden en el interior, ni el debido prestigio de Francia en el exterior. El *Figaro*, con su gran circulacion, hizo mas público el documento.

Pronto quedó demostrada su autenticidad. El manifiesto habia sido fijado en los sitios públicos de todo el territorio francés con la mayor reserva.

El consejo de ministros se reunió para examinar si procedia ó no perseguir al príncipe Jerónimo. Su acuerdo fué negativo; pero mas tarde, á eso de las dos, el gobierno varió de parecer, y dió orden de que el príncipe fuese detenido.

Mr. Clovis Hugues aprobó la orden de arresto, diciendo que la república está antes que la libertad.

La prision del príncipe se verificó á las tres y veinte minutos. Antes pudo hablar con un redactor de *Le Temps*, á quien declaró que es adversario del régimen monárquico, añadiendo que si se tratara de combatir al conde Chamberd, él seria el primero en tomar un fusil. Cree imposible el régimen parlamentario en una república. A su juicio el pueblo debe nombrar directamente al jefe de la nacion para separar el poder ejecutivo de la influencia de los diputados de los distritos.

El príncipe entiende que el pueblo puede nombrar á Mr. Grey, si le place; sin que el pueblo lo elija es imposible todo gobierno.

Cuando llegó á la Conserjería, donde se halla detenido, declaró que es autor del manifiesto que aparece firmado por él.

La responsabilidad del príncipe está sujeta á lo que dispone el art. 87 del Código penal. El que por medio de escritos ó de la palabra trate de cambiar ó escite al menoscabo de la forma de gobierno, será castigado con veinte años de prision y hasta con la pena de muerte.

Un periódico llama la atencion del señor ministro de Fomento respecto á la fióxera, que está invadiendo nuestros viñedos y destruyendo una parte de la riqueza nacional.

La comision de senadores que entiende en el proyecto de reforma del Código penal, no discutirá nuevamente la parte relativa á la penalidad de la imprenta, hasta que se hayan puesto de acuerdo los señores ministros de la Gobernacion y de Gracia y Justicia, y el señor Colme-nares, presidente de aquella comision.

El senador constitucional señor Maluquer, continuará defendiendo su criterio, hallándose dispuesto á formular voto particular en contra de la mayoría cualquiera que sea la forma



con que se pretenda llevar á cabo esa penalidad.

Los fiscales municipales desempeñarán en lo sucesivo interinamente los registros de la Propiedad que vacuen, y si aquellos no fuesen letrados, se encargará del registro el abogado que el juez del distrito designe.

Una vecina de Almaden ha dado á luz en un solo parto tres hermosos y robustos niños, cuando aun no hacía un año que había tenido dos gemelos en otro alumbramiento.

Y hablan de la fecundidad de las gallegas.

**Ecos.**

En la sesión del lunes en el Congreso el diputado por Verín señor Blanco Rajoy anunció una interpelación al Gobierno sobre los sucesos ocurridos en Orense el día 1.º de Enero al tratar de constituirse la Diputación provincial.

Insertamos las preguntas que con tal motivo se hicieron, tomadas del extracto oficial.

«El Sr. Blanco Rajoy: En la sesión última anunció al señor ministro de la Gobernación una interpelación sobre lo que está ocurriendo en el Gobierno y la Diputación de Orense; y á fin de poderla explicar cuando S. S. tenga por conveniente, le ruego haga venir al Congreso los siguientes documentos:

Certificación del Secretario de aquella Diputación respecto de los acuerdos que la corporación y la Comisión provincial han tomado desde que se han constituido; certificación del número de funcionarios que ha separado; certificación del tiempo que cada uno lleve en su cargo, y con relación á todos si fueron ó no objeto de algún expediente.

Por resultado de todos estos documentos y con presencia de estos datos, he de demostrar que la política de este Gobierno es furesta.

El Sr. Ministro de la Gobernación (Gullón): Vendrán los documentos que ha pedido el Sr. Diputado: pero en vista del número de datos que hoy solicita S. S., habré de aplazar hasta conocerlos el contestar á su interpelación.

Tan pronto como lleguen esos documentos avisaré en sesión pública al Sr. Blanco Rajoy para que pueda explicar la interpelación como tenga por conveniente.

El Sr. Fabra (D. Gil): Para que el Congreso se pueda hacer cargo de lo ocurrido en Orense, ruego al señor Ministro de la Gobernación que al tiempo de pedir los datos que desea el señor Blanco reclame también todos los antecedentes necesarios para saber los motivos que hubo para que la diputación provincial no se reuniera el 1.º de Enero como dispone la ley.

El Sr. Ministro de la Gobernación (Gullón): Complacere con mucho gusto al Sr. Fabra.»

No comprendemos la necesidad que el Sr. Rajoy tenga para expla-

nar su interpelación de conocer el número de empleados, pues el nombramiento del personal de la Diputación es de la exclusiva competencia de esta.

Suponemos que el señor Rajoy esperará á que regrese á Madrid su compañero y amigo el diputado por Matanzas señor Feijóo Sotomayor el cual podrá auxiliar al diputado por Verín en su empresa.

Ha sido nombrado Juez de primera instancia de Allariz D. Pedro Montoro, promotor fiscal que ha sido de Puebla de Trives.

Los Senadores y diputados señores Alau, Macia Castelo, Ulloa Rey, Fabra, y Perez (D. Vicente) han celebrado el lunes una conferencia con el Sr. Ministro de la Gobernación para tratar varios asuntos que interesan á esta provincia.

La comisión nombrada por el Congreso y que ha de emitir dictamen en el suplicatorio dirigido por el Juez de primera instancia del distrito del Congreso para procesar á nuestro querido amigo el diputado don Gil Maria Fabra por la querrela presentada por el Notario Rodicio, la forman los señores Torres, Ferratjes, Aguilera, Ledesma, Fabra Floreta, Santana y Aparicio.

Se ha constituido nombrando Presidente al Sr. Ferratjes y Secretario al Sr. Santana y muy pronto presentará dictamen.

A última hora hemos recibido el siguiente documento que con satisfacción publicamos:

**AL CONGRESO**

La Comisión encargada de emitir dictamen acerca del suplicatorio que eleva el juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, pidiendo autorización para continuar el procedimiento incoado contra el Sr. Diputado D. Gil Maria Fabra, ha examinado los antecedentes de este asunto, y resultando

1.º Que en el folleto impreso titulado "La elección de Puebla de Trives", se hacen apreciaciones sobre la conducta seguida por el notario del distrito de Puebla de Trives D. Benito Rodicio y Gomera; y

2.º Que dicho notario, creyendo injuriosas y calumniosas las apreciaciones contenidas en el expresado folleto, acerca de los actos que en el ejercicio de su cargo había ejecutado durante la elección en el indicado distrito, entabló querrela criminal contra D. Gil Maria Fabra, pidiendo al juzgado se declarase procesado y se le recibiese la correspondiente indagatoria;

Considerando que los hechos denunciados por el querrelante se refieren únicamente á las alegaciones que en uso del derecho de legítima defensa presentó el Sr. Fabra ante el Tribunal de actas graves, que había de decidir sobre la validez de la de Trives, por donde este había sido proclamado Diputado;

Considerando que las apreciaciones y juicio que pudieron merecer al Sr. Fabra la conducta de las personas que intervinieron en dicha elección, fueron deducidas de los hechos y justificaciones que se contienen en el expediente instruido ante el referido Tribunal, y que sus alegaciones fueron y pu-

dieron ser impugnadas por la representación del otro candidato;

Considerando, por último, que de existir alguno de los supuestos delitos que se persiguen en la querrela, el Tribunal de actas era el que en primer término lo hubiese apreciado, consignando á favor del querrelante una expresa reserva de su derecho para ulteriores reclamaciones,

La Comisión tiene la honra de proponer al Congreso que no ha lugar á conceder la autorización solicitada por el juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte para procesar al Sr. Diputado D. Gil Maria Fabra.

Palacio del Congreso 15 de Enero de 1883.—Antonio Ferratjes, presidente.—Luis Felipe Aguilera.—Luis Aparicio.—Juan Fabra y Floreta.—Enrique Ledesma.—Pedro Antonio Torres.—Enrique Santana, secretario.

El precedente dictamen ha sido aprobado por el Congreso segun nosotros presumiamos, seguros como estábamos de que ante tan elevado Cuerpo nunca prevalecen las intrigas de localidad, siempre sobrecitadas, y llevadas muchas veces á extremos dolorosos en periodos electorales.

Pudo el notario señor Rodicio dar fe, segun le pareció mas oportuno, de ciertos hechos relativos á las últimas elecciones de Puebla de Trives; pudo procurar que el testimonio de la fe pública redundase en beneficio de las aspiraciones de su protector el señor Marqués de Trives; lo que no podia baje ningun concepto, lo que no debia intentar siquiera fué entablar querrela contra el diputado electo señor Fabra, quien en uso del natural y legitimo derecho de defensa no hizo mas que apreciar la conducta del Notario señor Rodicio tal y como debia apreciarla, censurable por la palmaria contradicción que aparecía entre los hechos aducidos en el testimonio y entre los expuestos y comprobados en el escrito de defensa presentados por el señor Fabra al Tribunal de actas graves.

Se han equivocado de medio á medio los que del resultado del suplicatorio dirigido al Congreso esperaban dar cumplida satisfacción á sus egoístas resentimientos.

Anteayerse han celebrado en Amaranzo (Aseside) solemnes honras fúnebres por el segundo aniversario de la muerte del señor don Antonio Garcia Gutierrez, Vocal que fue de esta Comisión permanente y uno de los liberales mas entusiastas y consecuentes de nuestra provincia.

El promotor fiscal de Allariz don Félix Munin, ha sido nombrado juez de primera instancia del partido de Verín.

Llamamos seriamente la atención de la Comisión provincial sobre una cuestión que interesa á los padres de familia y que notoriamente perjudica á las alumnas matriculadas en la Escuela normal de maestras de esta ciudad.

Por consecuencia de las obras de reparación que se llevaron á cabo en el edificio que ocupa, hubo necesidad el 3 de Noviembre último de suspender las clases, y á pesar de haber-

se terminado las obras, es hoy el día, sin que sepamos la causa, que aun continúa en clausura aquel establecimiento de enseñanza.

A la ilustración de los señores individuos de la Comisión provincial no debe ocultarse que prolongándose mas tiempo esta situación, no es posible que las alumnas se encuentren en condiciones de presentarse á examen en el mes de Junio venidero; por cuya razón esperamos que inmediatamente se venzan las dificultades que existen para reanudar las tareas del curso académico en el único Centro de importancia para la educación de la mujer, con que cuenta nuestra provincia.

Ha tomado posesion del juzgado de primera instancia de este partido el Sr. D. Juan Puertollano y Valenzuela.

Sin duda efecto del temporal es ese caso el número de braceros que se ocupan en las obras de canalización del rio Loña.

La expedición del correo de Castilla, correspondiente al 13 del actual, ha llegado á esta población el día 18, conducida en un carro de bueyes; triste espectáculo que no presenciaremos en lo sucesivo, porque desde el día 15 se está haciendo el servicio de correos por la línea de Ponferrada y llegan los coches con bastante regularidad y con anticipación á la hora señalada en el itinerario.

**Telegrama.**

Madrid 20.

*Descubierta conspiración legitimista Francia, en la que estaban comprometidos varios oficiales.*

*Han sido nombrados Director general de Artillería, Blanco, Director general de Caballería, Tasara, y Capitán general de Cataluña, Riquelme.*

*Cotización cuatros; 61,30*

**Anuncios.**

**Se venden 150 mo-yos de vino blanco y tinto, de la mejor calidad de la ribera de Orense**

**En la calle de San Miguel, núm. 15 darán razon.**



**Precaucion**

En vista de la aceptacion alcanzada por las excelentes cualidades de las máquinas de la compañía fabril SINGER, más de 100 fabricantes de máquinas para coser sin reputacion ó rechazadas del mercado por inútiles ó defectuosas se valen de nuestro nombre SINGER para sorprender al público. Todas las que se venden con los nombres de SINGER perfeccionado, sistema SINGER y aun SINGER, son falsificaciones de las legítimas de la compañía fabril SINGER, apesar de que la máquina, la mesa, el marquendo y todas las formas exteriores sean aparentemente iguales. El hecho de que los falsificadores escogen como tipo las máquinas de la Compañía fabril SINGER, es por sí solo la prueba más evidente de su universal popularidad y de sus inmejorables resultados: es la garantía más completa para el público, porque no falsificarían una máquina por la que no se hubiese demostrado una preferencia decidida.

La máquina legítima tiene el nombre de la casa:

**The Singer Manufacturing Company**

LA COMPANIA FABRIL SINGER)

estampado en el brazo de la misma, y llevando ademas en dicho brazo la marca de fábrica.

**¡Cuidado con las falsificaciones!!**

Para evitar engaños, comprar solamente en la direccion general de la Compañía Fabril SINGER, é en la Sucursal—Orense Progreso 36

Esta casa, establecida en todas las poblaciones importantes del mundo, atiende al que haya adquirido una de sus máquinas en cualquier punto, bien al contrario de los imitadores desconocidos y revendedores, que dejan á sus clientes sin poder usar las máquinas por falta de agujas y piezas sueltas, las que la Compañía Fabril SINGER tiene grandes surtidos en todas sus sucursales.

Pidanse Catálogos y listas de precios á

**La Compañía Fabril SINGER**

36 Progreso 36

ORENSE



**NUEVA PERFECCION**

de máquinas para coser

del sistema *Seidel Naumann* fabricadas en Alemania

**EN COMPETENCIA**

con las de Singer fabricadas en Nueva York.

**Venta á plazos y al contado**

Los precios son: Máquinas *Sagonia Régia* para coser á mano de elegantísima construccion, 360 reales.—Sistema *Seidel* número 1, para coser con pié, 500.—Máquina *Mediana*, 380.—Idem núm. 4, 860.—Máquina *Seidel* con brazo y tabla para radoblar, 800.

Pagándolas al contado se rebaja el 12 por 100.

Representante en Orense: D. Ramon Garcia Sueiro. Depósito de calzado, calle de las Tiendas, esquina á la plaza de la Constitucion.

Se facilitan prospectos.

**SE VENDE UN PIANO VER-**

tical, de buenas voces. el que desee adquirirlo en la farmacia del Sr. Romasanta darán razon.

**TOS** EL JARABE Y PASTA PECTORAL DE EWARS son dos composiciones maravillosas para curar los resfriados de pecho, ronqueras, catarros, la tos seca y húmeda y los ataques asmáticos.

La gran aceptación que han merecido estos pectorales en toda España es debida a sus heroicas virtudes. Precios: Jarabe, 14 reales botella grande y 8 reales botella pequeña. Pasta, 10 reales caja.

DEPÓSITO GENERAL: Botica de Borell hermanos, onde del Asalto, núm. 52, donde deben dirigirse los pedidos.

Orense: Botica de D. Leon Goyarzun y en las principales boticas y droguerías.

**ENFERMEDADES SECRETAS.**

Las cápsulas peruvianas del Dr. Borell son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las purgaciones y *Flojos blancos*, por más rebeldes é inveteradas que sean.—16 reales el frasco de 75 cápsulas

El vino de zarzaparrilla del Dr. Borell es el más eficaz remedio para *húmedades caries de los huesos úlcera de la boca y garganta*, y en fin, para todas las enfermedades de origen Venereo y las producidas por el mercurio.—20 reales botella.

Para evitar engaños debe exigirse la firma y fábrica de Borell hermanos, en los frascos y prospectos

DEPÓSITO GENERAL: Botica de Borell hermanos, Conde del Asalto, 52, Barcelona donde deben dirigirse pedidos.

Orense Botica de D. Leon Goyarzun y en las principales boticas y droguerías

**LA ABUNDANCIA.**

ALMACEN DE ULTRAMARINOS

Y

FABRICA DE JABON

DE

**ROSALINO JAMARDO.-Vigo.**

Como una prueba de la buena aceptación que han obtenido los jabones de mi fábrica, puedo decir que en un año—desde Octubre del 81 hasta igual mes del 82—he fabricado y vendido 14.360 arrobas de jabon, cantidad considerable si se tiene presente que solo cuenta esta fábrica dos años de existencia y que hasta hace poco nadie queria en Galicia otro jabon que no fuese el sevillano.

Ahora he dado principio á la fabricacion de jabon verde y sigo fabricando las clases que pueden verse á continuacion, cuyos precios, atendida su buena calidad, no tienen competencia en toda Galicia.

**CLASES Y PRECIOS.**

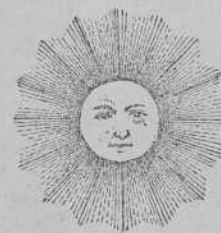
Pinta sevillana	á	130 rs. quitl. gall.º
Pinta encarnada	á	130
» verde	á	120
» blanco	á	120

**LA ABUNDANCIA,**

*Principa y Velazquez Moreno*

En un precio módico se vende una cocina económica en buen uso y de regulares dimensiones, construida en la acreditada fábrica de fundicion de hierro de Vigo.

En la imprenta de este periódico darán razon.



Asma, tos ferina, catarros crónicos, opresiones, etc., etc.

**NUEVO DESCUBRIMIENTO**

**Polvos anti-asmáticos**

de **GASTALDO,**

de sorprendentes resultados.

Depositarios.—Orense, señora Viuda de Aldemira y en todas las capitales de España.

**Academia preparatoria**

DIRIGIDA POR

Don Rafael de Echevarria

establecida en Pontevedra

PREPARACION COMPLETA

para carreras especiales, civiles y militares.

Enseñanza particular de los idiomas francés, italiano, inglés y alemán.—Tenedura de libros por partida doble.—Repaso de las asignaturas del Bachillerato.

Real 12, Pontevedra

**Calle de San Pedro.**

En dicha calle, núm. 2, de esta ciudad, hay vinagre blanco superior á cinco pesetas olla, y se expende tambien en cantidad mayor.